

En los anexos donde dice; «Anexos a la convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante concurso-oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General»; debe decir: «Anexos a la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera y mediante concurso-oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General», debe decir;

Alcaucín, 15 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Manuel Martín Alba.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Álor, de clausura definitiva del cementerio municipal. (PP. 1243/2007).

Se hace saber que mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de marzo de 2007 se ha acordado el inicio de expediente de clausura definitiva del cementerio municipal situado en el Castillo, al cumplirse el próximo día 27 de octubre de 2007 diez años desde la última inhumación.

Lo que se somete a información pública, en orden a que las personas que se consideren afectadas procedan en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a trasladar los restos inhumados en el mismo al Cementerio San José, o adoptar las medidas que su derecho les permita.

Transcurrido este plazo de seis meses y recaída resolución de clausura definitiva por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento procederá de oficio a la exhumación de los restos cadavéricos existentes para su posterior inhumación donde proceda dentro del cementerio municipal nuevo.

Álor, 7 de marzo de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Sánchez Moreno.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Administrativos de Recaudación.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería), hace saber:

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 76, de fecha 20 de abril de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Administrativo de Recaudación, de la Escala de Administración Especial, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 23 de abril de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de rectificación de errores de bases para la selección de personal Funcionario y Laboral.

Publicadas las bases de la Convocatoria, para cubrir plazas vacantes en la plantilla de Personal Funcionario y Laboral, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 43, de fecha 2.3.2007 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 74 de fecha 16.4.2007 y advertido errores en su contenido, se hacen las siguientes rectificaciones:

Anexo IV: Vigilante.

Se incluye Bibliografía relativa al temario:

- Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Ayuntamiento de Punta Umbría. Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría.

- Tema 10. Conocimientos Generales del Municipio de Punta Umbría. Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría.

Anexo VI: Técnico de Orientación Laboral.

Se incluye en el apartado del temario de materias comunes los siguientes:

1. Principios de Actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho Público.

2. El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los Actos Administrativos.

3. El Procedimiento Administrativo. Significado, principios generales. Fases.

4. Presupuestos Generales de la Entidades Locales. Definición. Ambito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

5. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

Se rectifica en el apartado de fase de oposición lo correspondiente al primer ejercicio en el que su redacción queda como sigue:

«Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se valorará de 0 a 10 puntos. Las preguntas versarán sobre el programa de materias comunes. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos. La puntuación se obtendrá valorando cada respuesta correcta con 0,10 puntos, las no contestadas no puntúan y las contestada erróneamente restarán 0,05 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 5 puntos.»

Se incluye al final de lo contenido en el párrafo del segundo ejercicio lo siguiente:

«Para obtener la calificación final de la fase de oposición una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ello y se dividirá el resultado de la suma por dos. El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes. A la puntuación obtenida en el Concurso, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.»

Anexo VIII: Psicólogo.

Se incluye en el apartado del temario de materias comunes los siguientes:

1. Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Definición. Ámbito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

2. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

Se incluye Bibliografía relativa al temario de materias específicas:

- BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2003. Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

- BOJA núm. 202, de 17 de octubre de 2005. Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

- Documentación relativa al Plan Provincial para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en Huelva. Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Educación y Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social). Diputación Provincial. Ayuntamientos.

- Documentación relativa al Programa de Intervención conjunta sobre el Absentismo Escolar. Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Educación y Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social). Ayuntamiento de Punta Umbría.

- Documentación relativa al Plan Provincial de Prevención del Área de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación de Huelva (Programas de mejora 2005).

Anexo IX: Asesor Jurídico/Centro Municipal de Información a la Mujer.

Rectificación de la titulación exigida: Titulación: Licenciado en Derecho.

Anexo IX: Asesor Jurídico/Centro Municipal de Información a la Mujer.

Se incluye en el apartado del temario de materias comunes los siguientes:

1. Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Definición. Ámbito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

2. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

Anexo X: Trabajador Social.

Se incluye en el apartado del temario de materias comunes los siguientes:

1. Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Definición. Ámbito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

2. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

Queda anulado en el apartado de fase de oposición en cuanto al segundo ejercicio lo siguiente:

«Concretamente, el ejercicio constará de 5 casos o supuestos, conteniendo cada uno de ellos 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación se obtendrá valorando cada respuesta correcta con 0,20 puntos, las no contestadas no puntúan y las contestadas erróneamente restarán 0,10 puntos.»

Punta Umbría, 23 de abril de 2007.- El Alcalde, José Carlos Hernández Cansino.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Ayamonte (Huelva), consistente en explotación de servicio de lonja, de cámaras de refrigeración y fábrica de hielo. (PP. 1246/2007).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de La Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de diciembre de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Asociación de Armadores Punta del Moral, S.C.A., cuyo objeto es la "Explotación del servicio de lonja, cámaras de refrigeración y fábrica de hielo, en el Puerto de Ayamonte Huelva (Clave C.AY.L.005)", con una duración de diez años y un canon anual de 30.386,47 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesión de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Explotación de Lonjas.»

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública del proyecto presentado por la Asociación Deportiva Náutica San Miguel, para la obtención de concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación náutica deportiva, en la margen izquierda del río Piedras (Huelva). (PD. 1703/2007).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar procedimiento para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y explotación de instalación náutica deportiva, a ubicar en la margen izquierda del río Piedras, en base a la petición y al Proyecto presentado por la Asociación Deportiva Náutica San Miguel.

Esta Entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General; art. 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental; los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y art. 13 de la Ley 8/88, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública la documentación precitada.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto, conteniendo Anejo de Estudio de Impacto Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán